



RHT/lg

SAÍDA 13025 / RX 977596



Nº Expediente: 11-0009-12/0069-A

Actividad: 18º Congreso Autonómico SEMERGEN-Galicia. Ed. Baiona. Subc. Lic./Grao en Medicina

Entidad: Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria - SEMERGEN

En relación a la solicitud de acreditación de la actividad arriba referenciada, le comunico que la *Permanente de la Comisión Autonómica de Formación Continuada* en su reunión del día 20 de junio de 2017 resolvió asignarle el número de créditos correspondientes a cada unidad de contenido que a continuación se relaciona:

ACTIVIDAD	CRÉDITOS
Taller: "Redes sociales: El médico de familia 2.0"	0,3
Taller: "Actualización en nuevas guías de RCP 2015"	0,3
Taller: "Infiltraciones de cadera y miembro superior (hombro, codo y mano)"	0,3
Taller: "Interpretación práctica de la retinografía en el paciente diabético. Apostando por el seguimiento compartido"	0,3
Mesa symposium: "Objetivo: Paciente EPOC activo"	0,2
Taller: "El viaje del paciente EPOC"	0,3
Taller: "Prevención de la neumonía neumocócica adquirida en la comunidad"	0,3
Taller: "ACO+: Avanzando en el manejo del paciente anticoagulado con FA"	0,3
Mesa symposium: "La era de los beneficios de los ADOs"	0,2
Mesa symposium: "Actualización sobre hepatitis C en AP"	0,2
Taller: "Dieta y riesgo cardiovascular. Educar en nutrición: de la teoría a la práctica"	0,3

Se recuerda que el control de asistencia (mediante firma de los asistentes) debe ser realizado por separado para cada una de estas unidades de contenido, de manera que cada asistente reciba los créditos correspondientes a la formación realizada.



Contra esta acreditación y de acuerdo con el artículo 8 de la Orden del 25 de febrero de 2009 por la que se establece el procedimiento para solicitar la acreditación de actividades en el sistema acreditador de formación continuada de las profesiones sanitarias en la Comunidad Autónoma de Galicia a través de SAGa (Diario Oficial de Galicia núm. 47, de 9 de marzo de 2009), podrá solicitar la revisión por una única vez ante la Comisión Autónoma de Formación Continuada.

Igualmente le comunico que como consecuencia de la actividad de evaluación prevista en el artículo 3 del Decreto 8/2000, de 7 de enero, por el que se regula la organización del sistema acreditador de la formación continuada de los profesionales sanitarios en la Comunidad Autónoma de Galicia, la actividad debe ser auditada por la Comisión Autónoma de Formación Continuada por lo que se le requiere para que, antes del inicio de la actividad remita a esta Secretaría Técnica:

- Lista de participantes
- Modificación eventual de la información indicada en el formulario
- Persona de contacto para la eventual realización de la auditoría in situ
- Modelo de certificado entregado
- Sistema de evaluación empleado
- Relación de participantes a los que se les expida el certificado, en la que se debe incluir el nombre, apellidos, DNI y titulación profesional de los alumnos (el número no debe ser superior al referido en el formulario)

La relación de alumnos a los que se les emita el certificado debe presentarse en impreso tipo acta, firmado por el director de la actividad formativa y por el representante de la entidad promotora, incluyendo el nombre y apellidos de los alumnos, DNI, titulación profesional y resultado de la evaluación (deberán anexar al acta el sistema de evaluación empleado).

Santiago de Compostela, 23 de junio de 2017

La secretaria técnica,


SECRETARÍA TÉCNICA DO SISTEMA ACREDITADOR DA FORMACIÓN CONTINUADA DAS PROFESÍONS SANITARIAS
COMUNIDADE AUTÓNOMA DE GALICIA
Rosa Mª Hurtado Taboada

Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria - SEMERGEN